## Estimado Productor:

Ponemos en v/conocimiento que a partir del 1º de Diciembre de 2010, esta Aseguradora firmó sendos Convenios con la Federación Argentina de Entidades de Servicios Fúnebres y Afines (FADEDSFYA), <a href="www.fadedsfya.com">www.fadedsfya.com</a>. y COMPAÑÍA de Servicios Farmacéuticos, <a href="www.csf.com.ar.-">www.csf.com.ar.-</a>

El objetivo del primer contrato es que ante el fallecimiento de un familiar asegurado en Beneficio S. A. Compañía de Seguros, **en Vida Colectivo o Sepelio**, tiene la opción de comunicarse o presentarse ante un prestador/cochería que se encuentre en el listado de dicha Federación, a los fines de brindarle el respectivo servicio de sepelio. Para ello, será necesario contar con la póliza vigente junto con el último cupón de pago o certificado de cobertura.

En cuanto al contrato con esta nueva red farmacéutica, es para que el asegurado/accidentado que opte por el sistema prestacional, en el riesgo de la Asistencia Médica y Farmacéutica, en la rama Accidentes Personales, pueda dirigirse a las farmacias adheridas a esta Compañía de Servicios Farmacéuticos y retirar la medicación prescripta por el profesional interviniente, sin pago alguno (descuento del 100% solamente para lesionados ambulatorios).

Para mayor información contactarse a los teléfonos 0810 810 7672 o 0341 516 8385 (Interno 228), de Lunes a Viernes de 10 a 18 horas, o bien, por mail a siniestros@beneficiosa.com.ar